



No. 20231700126771
 Fecha Radicado: 05-OCT-2023 10:3
 Destino: LUIS ERNESTO TRUJILLO RODRIGUEZ
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Cod ver: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	---------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	816	Fecha:	03 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO			

Contribuyente:	LUIS ERNESTO TRUJILLO RODRIGUEZ
NIT o CC:	9517563
Placa Numero:	XGB555
DIRECCION ELECTRONICA DE COBRO	CARRERA 9BIS # 23 - 47 - SOGAMOSO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, LUIS ERNESTO TRUJILLO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.517.563 registran en la base de datos del impuesto de Circulación y transito como propietarios del Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGB555, Marca CHEVROLET, y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGB555, Marca CHEVROLET, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación se encuentra en mora de las vigencia fiscales 2007 a 2023. ✓

Que cuando el Contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del Vehículo de Servicio Público, identificado con la placa No. XGB555, y de más características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito del



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.816 del 03 de octubre de 2023

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
XGB555	1993	CHEVROLET	PUBLICO	VERDE, GRIS NARANJA		09/04/2001
Propietario(s)			Identificación		Telefono	
LUIS ERNESTO TRUJILLO			9517563		7719896	
Dirección propietario			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado
CR 9 BIS 23 47			03/10/2023	2,006	10/02/2005	38,400.00
Grupo Rodamiento				Años a pagar		Valor a pagar
TRACTOMULAS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES				2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,		4,529,090
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL	
<=2015	567,000.00	2,203,000.00	0.00	11,200.00	2,781,200.00	
2016	80,000.00	193,000.00	0.00	1,800.00	274,800.00	
2017	85,000.00	160,000.00	0.00	1,700.00	267,700.00	
2018	91,000.00	161,000.00	0.00	1,800.00	253,800.00	
2019	97,000.00	143,000.00	0.00	1,900.00	241,900.00	
2020	100,000.00	119,000.00	0.00	2,000.00	221,000.00	
2021	102,000.00	73,000.00	0.00	2,040.00	177,040.00	
2022	107,000.00	50,000.00	0.00	2,140.00	159,140.00	
2023	135,000.00	15,000.00	0.00	2,710.00	152,710.00	
TOTALES	1,365,000.00	3,137,000.00	0.00	27,090.00	4,529,090.00	

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ANA MARIA LOPEZ RINCON
Secretaria de Hacienda

Proyectó: JUAN PABLO
Revisó: SARAR

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, ubicada en el Edificio torre 6 Calle 15 No.12- 14 del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago



COLVANES SAS. NIT 000.185.306-4
Principal Carrera 60 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintrc 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintrc
CIU 4823 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002425912

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 20/10/2023 15:52		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:			
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de ambo en destino		
DIRECCION: CALLE 15 # 12-14			UNIDADES			Desconocido No.31			1 2		
TEL: 7702040			CEDULA / TI / NIT			Rehusado No.44			1 2		
COD. POSTAL ORIGEN			Cuenta: 17-001-0000487			No Resida No.35			1 2		
PARA LUIS ERNESTO TRUJILLO RODRIGUEZ			PESO (Kgr)			No Reclamado No.40			1 2		
CARRERA 9BIS # 23 -47			PESO VOL			Dir. errada No.34			1 2		
60			1			Otros (Nov Operativa/cerrado)			1 2		
TEL 7719896			PESO A COBRAR(Kg)			Fecha de devolucion al remitente			D: M: A: H: M:		
CEDULA / TI / NIT			1			D: M: A: H: M:			Guía complementaria de devolución		
COD. POSTAL			VALOR DECLARADO			Observaciones en la entrega:			Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario		
RECIBE LOS SABADOS: SI			5000			Fecha estimada de entrega: 23/10/2023			f Luis E Trujillo p 9577503		
NOTA SECRETARIA DE HACIENDA			VAL SERV ME								
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO			0								
SIN TEXTO GUIA			FLETE VARIABLE								
Nombre CC Remitente			0								
07 NOV 2023			OTROS			D: M: A: H: M:			D: M: A: H: M:		
Omayra Montaña			TOTAL FLETE			CARTAPORTE:SI			1		
C.C. 46.356.168 Sog.			0								
SECRETARIA			DOCUMENTOS								

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)740670

ENVIA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, norm de conservación, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se informan personal y la del sistema, suministrada en esta Guía, para recibir el tratamiento concerniente a la prestación del servicio solicitado, además de recibirlo en el momento de la entrega del servicio y el envío que podrá realizar a y por su solicitud a orden de autoridad competente. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica: 793870